

## Ficha técnica:

### DOCUMENTACIÓN

La exposición de materias se completará con un dossier completo de documentación correspondiente a los temas tratados.

### CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Finalizado el Curso con asistencia mínima el 80% de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. La dirección podrá disponer del sistema de control que estime oportuno para comprobar la asistencia.

### INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Podrán realizarse hasta el día 26 de Octubre en la Secretaría de la Fundación Asesores Locales. Teniendo en cuenta que el número de plazas es limitado, se aceptarán las matrículas por riguroso orden de recepción de las cuotas de inscripción.

### FUNDACIÓN ASESORES LOCALES

C/ Cervantes, 5 - 3º B - 29016 Málaga . Telf: 952 21 93 57 · Fax: 952 60 99 24.  
e-mail: fundacional@fundacionasesoreslocales.org  
www.fundacionasesoreslocales.org

### FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Sevilla 28 y 29 de Octubre de 2009.

Lugar: Día 28: Salón de Actos de EMASESA, c/ Escuelas Pías nº1. Sevilla  
Día 29: Excmo. Ateneo de Sevilla, c/ Orfila nº7. Sevilla

### DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción al curso es de 295 euros.  
Incluye asistencia y documentación.

### FORMAS DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a nombre de la Fundación Asesores Locales en: "BANCO BBVA" C.C. N 0182 - 5918 - 40 - 0201503699.

Mediante talón bancario a nombre de la Fundación Asesores Locales en:  
C/ Cervantes, 5 - 3º B - 29016 Málaga.

### CANCELACIONES

Las cancelaciones de matrícula, para que conlleven la devolución del importe de los derechos abonados, se deben comunicar a la organización al menos con cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad formativa. Pasando éste plazo se procederá a la devolución del 50% de los derechos de inscripción. Una vez comenzado el curso no se procederá a ninguna devolución.



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales

E-mail: fundacional@fundacionasesoreslocales.org • www.fundacionasesoreslocales.org  
C/ CERVANTES, 5 - 3º B - 29016 - MÁLAGA. TEL: 952 21 93 57 · FAX: 952 60 99 24

## PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

### V CURSO SOBRE URBANISMO PRÁCTICO EN ANDALUCÍA

Sevilla 5 de noviembre al 10 de diciembre.

### III CURSO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES

Sevilla 19, 20 de octubre y 5 y 6 de noviembre.

## CURSO ON-LINE

### CURSO E-URBANISMO DE ANDALUCÍA

21 de enero al 20 de mayo de 2010

## PUBLICACIONES

### MANUAL DE VALORACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL

· José Manuel Villanova Redondo · Carlos Cuesta Hernández ·

### MANUAL PRÁCTICO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

· Dirigido por: Venancio Gutiérrez Colomina ·

### COMENTARIOS A LA ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

· Fernando Valera Díaz ·

### LOS AYUNTAMIENTOS ANTE LA CRISIS: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

· Rafael Salinas Giménez ·

Para más información visite nuestra página Web [www.fundacionasesoreslocales.org](http://www.fundacionasesoreslocales.org)  
o solicite información al Tlf.: 952 21 93 57 / Fax: 952 60 99 24,  
al e-mail [publicaciones@fundacionasesoreslocales.org](mailto:publicaciones@fundacionasesoreslocales.org)

## I Jornadas sobre vivienda: “NUEVOS RETOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA”

Sevilla, 28 y 29 de octubre de 2009.



Organiza:



Fundación Asesores Locales

Colaboración Técnica:



urbiceg  
Grupo Consultores de Gestión

Colaboran:



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



AVS andalucía  
promotores  
públicos

## OBJETIVOS

La orden de 1 de julio de 2009, publicada en el BOJA núm. 137 de 17 de julio, que regula los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma, supone un salto cualitativo pues convierte a los Ayuntamientos en los actores principales dentro del diseño, gestión y ejecución de la política de vivienda protegida. Desde la aprobación de la citada Orden, la inscripción en el Registro es condición imprescindible para la adjudicación de una vivienda protegida. Pero además, en la medida que el Registro recogerá una imagen fiel del tipo y número de demandantes de vivienda protegida, permitirá el diseño con plenas garantías de eficacia de un Plan Municipal de Vivienda. Finalmente, la correcta definición del Plan Municipal de Vivienda exige un conocimiento completo de los recientes planes estatal y autonómico de vivienda protegida.

Dadas estas novedades, los nuevos retos para la gestión municipal son muy importantes. El propósito del curso es que los responsables de esa gestión, sea en el Ayuntamiento o en las Empresas públicas municipales, adquieran las competencias necesarias para constituir y gestionar el Registro, dominar los tipos de vivienda protegida y definir correctamente los Planes Municipales de Vivienda.

## DESTINATARIOS

- Funcionarios con habilitación de carácter estatal
- Licenciados en derecho, arquitectos e ingenieros que estén desarrollando su actividad profesional, tanto en la administración como en el sector privado.
- Personal técnico y gestores de empresas públicas locales.
- Responsables políticos integrantes de los órganos directivos de dichas empresas.
- Promotores y constructores.
- Profesionales en general, cuyo interés se centra en temas relacionados con las materias objeto del curso.

## COORDINACIÓN TÉCNICA

Urbiceg XXI / Cogesa con la colaboración de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y AVS Andalucía.



Fundación Asesores Locales

## PROGRAMA

Miércoles 28 de Octubre:

MAÑANA

08:45 - 09:15: **Recepción y entrega de documentación.**

09:15 - 10:00: **EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN.**

Ponente: **Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Anunciación Romero González.** Directora General de Arquitectura y Política de Vivienda. Ministerio de la Vivienda.

10:00 - 10:30: **DESCANSO**

10:30 - 11:15: **EL PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO.**

Ponente: **Ilmo. Sr. D. Rafael C. Pavón Rodríguez.** Arquitecto. Director General de Vivienda y Arquitectura. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

11:15 - 12:30: **EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA VIVIENDA PROTEGIDA. LA NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Ponente: **Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Isabel Adán Lifante.** Subdirectora General de Arquitectura y Vivienda. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

12:30 - 13:30: **LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLANEAMIENTO Y LA GENERACIÓN DE SUELO PARA VPO.**

Ponente : **Ilmo. Sr. D. Daniel Fernández Navarro.** Director General de Urbanismo. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

TARDE

16:30 - 17:30: **PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO Y RESERVAS DE VPO EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.**

Ponente: **Sr. D. Venancio Gutiérrez Colomina.** Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

17:30 - 18:30: **LOS PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA.**

Ponente: **Sr. D. Josep Roig.** Ingeniero y Economista. Asociado Cogesa.

18:30 - 19:00: **DESCANSO**

19:00 - 20:00: **TALLER: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA DE JEREZ.**

Ponente: **Sr. D. Antonio Sánchez Matos.** Director del Departamento de Rehabilitación de Emujivesa y **Sr. D. Antonio Espinar.** Gerente de Emujivesa .



Fundación Asesores Locales

## PROGRAMA

Jueves 29 de Octubre:

MAÑANA

09:00 - 10:00: **LOS REGISTROS MUNICIPALES DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.**

Ponente: **Sr. D. Miguel Azpitarte Sánchez.** Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada. Abogado colaborador de Urbiceg XXI.

10:00 - 11:00: **TALLER: APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.**

Ponente: Representante de la Junta de Andalucía.

11:00 - 11:30: **DESCANSO**

11:30 - 12:30: **LAS ACTUACIONES PROTEGIDAS DE SUELO.**

Ponente: **Sr. D. Pedro Vives Solbes.** Jefe de Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de Suelo. Dirección General de Urbanismo. Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

12:30 - 13:30: **LA TRANSFORMACIÓN DE VIVIENDA LIBRE EN PROTEGIDA. LA VIVIENDA USADA Y EL ACCESO DIFERIDO A LA PROPIEDAD. LAS SALIDAS AL STOCK DE VIVIENDAS.**

Ponente: **Sr. D. Jesús Mellado González.** Director de Urbiceg XXI.

TARDE

16:30 - 18:00: **LAS ACTUACIONES PROTEGIDAS DE VIVIENDA PARA VENTA Y ALQUILER.**

Ponente : **Sra. D<sup>a</sup>. Joaquina Reyes Laffarga de Cárdenas.** Jefa del Servicio de Vivienda Protegida de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

**TALLER PRÁCTICO SOBRE: LAS ACTUACIONES PROTEGIDAS DE VIVIENDA PARA VENTA Y ALQUILER.**

Ponente: **Sr. D. José Joaquín Sánchez Siglez.** Licenciado en Derecho, experto en Vivienda Protegida.

18:00 - 19:30: **LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN EL PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO.**

Ponente: **Sr. D. José I. Rodríguez Galadi.** Jefe del Servicio de Rehabilitación de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

**TALLER PRÁCTICO SOBRE: LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN EL PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO.**

Ponente: **Sr. D. Manuel Cabello.** Director de Áreas de Rehabilitación de EPSA.



Fundación Asesores Locales

I Jornadas sobre vivienda:

# “NUEVOS RETOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA”

Sevilla, 28 y 29 de octubre 2009

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:.....

Dirección:.....C.P:.....

Población:.....Provincia:.....

D.N.I. o N.I.F.:.....Cargo:.....

Empresa / Organismo:.....

Tfno.: .....Fax:.....E-mail: .....

Los derechos de inscripción 295 euros , se abonarán antes del inicio del Curso, requisito indispensable para ser admitido mediante:

Transferencia a la C.C. N° 0182 – 5918 – 40 - 0201503699.

Talón a nombre de la Fundación Asesores Locales en C/. Cervantes, 5 - 3º B · 29016 - Málaga.

REMITIR BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA AL: **FAX 952 60 99 24**

---

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES C/. Cervantes, 5 3º B · 29016 - Málaga., según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre